

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
EMELOY SERVICIOS
EDUCACIONALES C. LTDA..-

CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 200.00

##@\$##@\$##@\$##@\$##@

!>/!>/!>/!>/!>/!>/

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Miércoles veintinueve de Noviembre del dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, la Doctora LUZ AMERICA MARTINEZ RUIZ DE MONTENEGRO y Profesor MARIO RENE SÁNCHEZ CUENCA, quienes intervienen en sus calidades de Gerente y Presidente en su orden respectivamente, y Representantes Legales de la Compañía EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., conforme consta de los nombramientos con los cuales acreditan su personería e intervención y debidamente autorizados para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
Nº 123456789
Ecuador

1 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su otorgamiento
3 me presenta la minuta que copio a continuación:-
4 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
6 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
7 SOCIAL de la Compañía EMELOY SERVICIOS
8 EDUCACIONALES C. LTDA, que se otorga al tenor de las
9 siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-**
10 Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública
11 la Doctora LUZ AMERICA MARTINEZ RUIZ DE
12 MONTENEGRO y Profesor MARIO RENE SANCHEZ
13 CUENCA, Gerente y Presidente, en su orden y
14 Representantes Legales de la Compañía EMELOY
15 SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., debidamente
16 autorizados por la Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Socios celebrada el veintisiete de
18 Noviembre del dos mil, conforme lo justifican los
19 documentos habilitantes que se adjuntan.- **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía EMELOY
21 SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA, se
22 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
23 dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y
24 ocho, autorizada por el Notario Público Segundo
25 del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
26 Román e inscrita en el Registro Mercantil del
27 mismo Cantón, con el número quinientos veintiuno y

Dr. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 siete, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y
2 ocho.- **DOS)** En Junta General Extraordinaria y Universal
3 de socios celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil,
4 se aumentó el capital social de la Compañía a
5 CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,
6 es decir, el aumento resuelto es de DOSCIENTOS DOLARES,
7 suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento
8 en numerario, conforme consta en el acta de Junta
9 General celebrada en la fecha ya indicada.- **TERCERA:**
10 **DECLARACIONES.**- Presupuestos tales antecedentes,
11 los señores: Doctora Luz América Martínez Ruiz de
12 Montenegro y Profesor Mario René Sánchez Cuenca,
13 Gerente y Presidente en su orden y a la vez
14 Répresentantes Legales de la Compañía EMELOY
15 SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., declaran que en
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
17 celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil,
18 se resolvieron los siguientes puntos:- **UNO)** Que el
19 capital social de la compañía que es DOSCIENTOS
20 DOLARES queda aumentado en DOSCIENTOS
21 DOLARES, en consecuencia, el capital social de la
22 Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo
24 representado dicho aumento por cuatrocientas
25 participaciones de un dólar cada una de ellas. Los
26 socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-
27 **DOS)** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y
28 forma de pago efectuada por los socios de la Compañía:

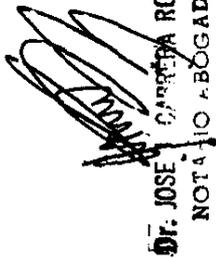
Dr. JOSE J. CABRERA R. C.M.A.I.

NOTARIO ABOGADO

Machala, Ecuador

MAN
CABRERA R.
C.M.A.I.

1 Doctora Luz América Martínez Ruiz de Montenegro,
2 Profesor Mario Sánchez Cuenca, Doctor Francisco
3 Porras Saavedra, Ingeniero Enrique Loayza Sánchez y
4 Cont. Luis Pazos Barboza.- **TRES)** Que se reforma el
5 Texto del Artículo Tercero del Estatuto Social,
6 conforme se determina en la copia del acta de Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada
8 el veintisiete de noviembre del dos mil. A excepción
9 hecha de la reforma introducida el Estatuto Social no
10 sufre otra modificación.- **CUATRO)** Que se autoriza a
11 los Representantes Legales de la Compañía a fin de
12 que legalicen los actos mencionados en los numerales
13 anteriores.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
14 Agregue usted señor Notario los siguientes documentos
15 habilitantes:- **UNO)** Nombramientos de Gerente y Presidente
16 debidamente inscritos en el Registro Mercantil.- **DOS)** Copia
17 Certificada del acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios de la Compañía EMELOY SERVICIOS
19 EDUCACIONALES C. LTDA., celebrada el veintisiete de
20 Noviembre del dos mil; y, **TRES)** Declaración
21 Juramentada de los representantes legales de la
22 Compañía.- Agregue señor Notario las demás formalidades
23 de estilo para la completa validez del presente instrumento
24 público.- firma) Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro
25 número doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de
26 El Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se
27 observaron todos los preceptos legales del caso y que
28 conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan



Dr. JOSE CARRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO



EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA.

Dirección: Arizaga y Napoleón Mera Machala - EL ORO

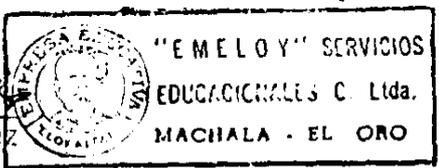
Dra.
Luz Martínez de Montenegro
Ciudad.

De mi consideración:

Con el presente cúpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., en sesión celebrada el día Martes 29 de Febrero/2000, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y JUDICIAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 18 de Junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1998.

Muy atentamente

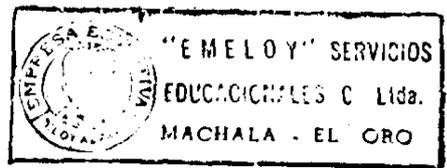
Enrique Toayza Sánchez
Ing. Enrique Toayza Sánchez



SECRETARIO
C.I. 0700665334

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y JUDICIAL de la Compañía EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., para el cual he sido elegida.

Luz Martínez de Montenegro
Dra. Luz Martínez de Montenegro



GERENTE
C.I. 0700264590

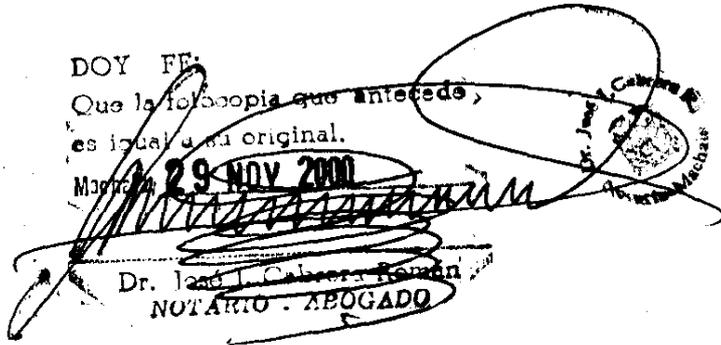
Machala a, 2 de Marzo del 2000
Dirección de la Cia: Arizaga y Napoleón Mera

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.178 y anotado en el Repertorio Bajo el No. 262.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 15 de Marzo del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede,
es igual a su original.
Machala, 29 NOV 2000


Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA.

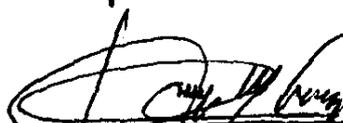
Dirección: Arizaga y Napoleón Mera Tels. Fax: 959 046 051 011

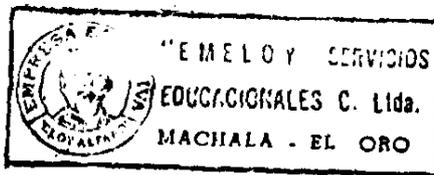
Prof.
Mario René Sánchez ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el presente cumples informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., en sesión celebrada el día Martes 29 de Febrero/2000, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales, que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 18 de Junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1998.

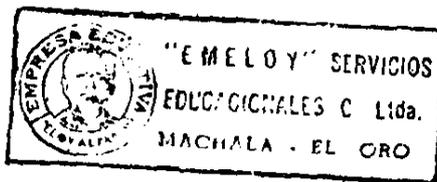
Muy atentamente


Ing. Enrique Loayza Sanchez
SECRETARIO
C.I. 0700665334



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., para el cual he sido elegido.


Prof. Mario René Sánchez
PRESIDENTE
C.I. 0700613648

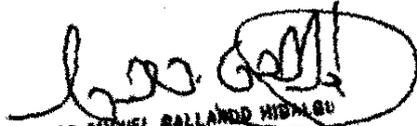


Machala a, 2 de Marzo del 2000

Dirección de la Cia: Arizaga y Napoleón Mera

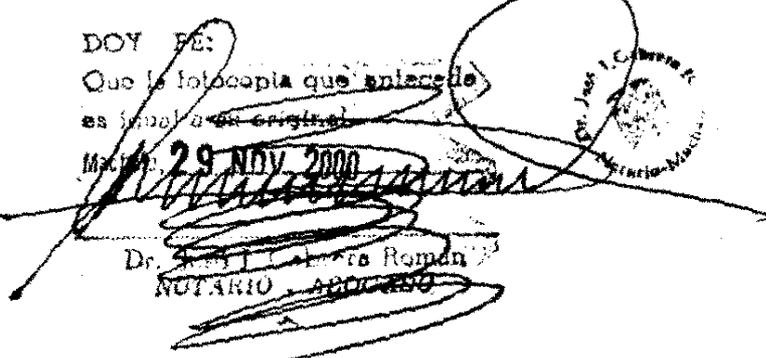
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscri
el Registro Mercantil con el No.177 y anotado
Repertorio Bajo el No. 261.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 15 de Marzo del 2.0


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que aparece
es igual a su original

Machala, 29 Nov 2000


Dr. Juan Carlos Roman
NOTARIO ABOGADO



ASIMISMO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL A LAS 10H00.

En la ciudad de Machala, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Artzaga y Napoleón Mera, de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- Dra. LUZ MARTINEZ RUIZ DE MONTENEGRO, propietaria de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 2.- Prof. MARIO SANCHEZ CUENCA, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 3.- Dr. FRANCISCO PORRAS SAAVEDRA, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 4.- Ing. ENRIQUE LOAYZA SANCHEZ, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, 5.- Cont. LUIS PAZOS BARBOZA, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía, el que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000). Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: "1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social suscrito y pagado de la Compañía de sucres a dólares y dejar sin efecto las participaciones emitidas en sucres y emitir las nuevas en dólares, con un valor nominal de un dólar cada una; 2.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta." Preside la Junta el titular de la Compañía Profesor Mario Sánchez Cuenca y actúa en la Secretaría la Gerente Dra. Luz Martínez de Montenegro. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, manifestando a los socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización de nuestra moneda, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares anulando los ya existentes en sucres, más aún, en nuestro caso cada participación tendría un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir, que el capital actual que es de CINCO MILLONES

SEGUNDA
TERCERA
CUARTA
QUINTA
SEXTA
SEPTIMA
OCTAVA
NOVENA
DIEZMA

DE SUCRES, se convertiría en DOSCIENTOS DOLARES, dividido en doscientas participaciones de un dólar cada una, las mismas que serán entregadas a cada socio en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la Compañía, razón por la cual también se deberán anular los títulos de las participaciones que actualmente constan en sucres y emitir los nuevos en dólares. Realizada la exposición anterior, la Junta General de socios delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social concurrente a la junta resuelven convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anular las actuales participaciones que constan en sucres y emitir las nuevas con un valor nominal de un dólar cada una, debiendo entregarse los títulos respectivos a los socios de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando la señora Gerente que de acuerdo a los nuevos mínimos establecidos en la Ley de Compañías, las de Responsabilidad Limitada deben tener un capital no inferior a los diez millones de sucres expresado en su equivalente en dólares, por lo cual se hace necesario que la Compañía aumente su capital al nuevo mínimo. La Junta delibera sobre lo expuesto por la señora Gerente y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la Compañía en **DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00)**, el mismo que sumado al capital actual que es de **DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00)** da un monto total de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00)**, en relación a la suscripción y forma de pago, los socios concurrentes por unanimidad de votos resuelven que la misma se haga de conformidad al porcentaje que cada socio mantiene actualmente en el capital de la Compañía y el pago se efectúe en un cien por ciento y en numerario, quedando aprobado en forma unánime el cuadro definitivo en los siguientes términos:-----

SOCIOS	CAP/ACT.	N/PART.	%	N/PART.	CAP/SUSC.	TOTAL	%	TOTAL/CAPITAL
	de \$1.00 c/u			EN A/K	EN/AK	PART.		SOCIAL
								de \$1.00 c/u
1.- Dra. Luz Martínez Ruiz	US\$ 40.00	40	20%	40	US\$ 40.00	80	20%	US\$ 80.00
2.- Prof. Mario Sánchez Cuenco	40.00	40	20%	40	40.00	80	20%	80.00
3.- Dr. Francisco Porras Saavedra	40.00	40	20%	40	40.00	80	20%	80.00
4.- Ing. Enrique Lowyza Sánchez	40.00	40	20%	40	40.00	80	20%	80.00
5.- Cont. Luis Pazos Barboza	40.00	40	20%	40	40.00	80	20%	80.00
TOTALES:	US\$ 200.00	200	100%	200	US\$ 200.00	400	100.0%	US\$ 400.00

Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos, reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en

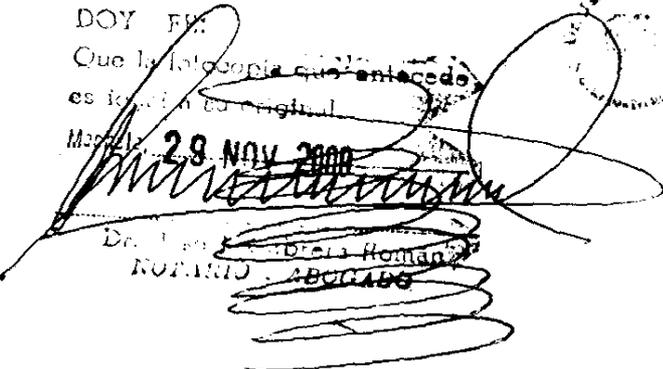
adelante dirá: **"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una."** De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime de los socios concurrentes, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen los trámites respectivos tendientes a legalizar el presente aumento de capital. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaria, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime de los socios concurrentes, con lo cual se declara concluida la presente junta siendo las doce horas del indicado día, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Dr. Francisco Porras Saavedra.- Socio; f) Ing. Enrique Loayza Sánchez.- Socio; f) Cont. Púb. Luis Pazos Barboza.- Socio; f) Prof. Mario Sánchez Cuenca.- Socio - Presidente; f) Dra. Luz Martínez Ruiz de Montenegro.- Socia - Gerente - Secretaria de la Junta General.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Machala, 27 de noviembre del 2.000


Dra. Luz Martínez Ruiz de Montenegro
Secretaria de la Junta General

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original

Machala, 29 NOV 2000

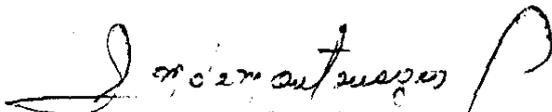

Dr. Roberto Roman
ROBERTO ROMAN
ABOGADO

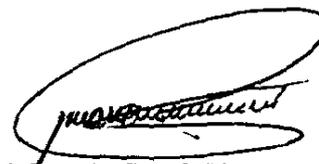
DECLARACION JURAMENTADA

En nuestras calidades de Gerente y Presidente; y, a la vez Representantes Legales de la Compañía **EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA.**, declaramos bajo juramento lo siguiente:-----

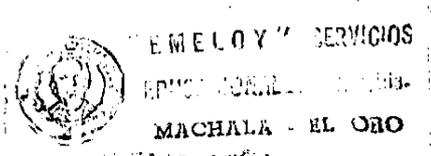
Que el cien por ciento (100%) del capital suscrito en el presente aumento de capital, se encuentra pagado en efectivo y depositado en la Cuenta de Ahorro No. 1010863588, que la Compañía mantiene en el Banco de Machala conforme se desprende de la copia del comprobante de transacción, Código No. 1790, de 29 de noviembre del 2.000, el mismo que reposa en el Libro respectivo de la Compañía, y al cual me remito en caso necesario.-

Machala, 29 de noviembre del 2.000


Dra. Luz Martínez de Montenegro
Gerente

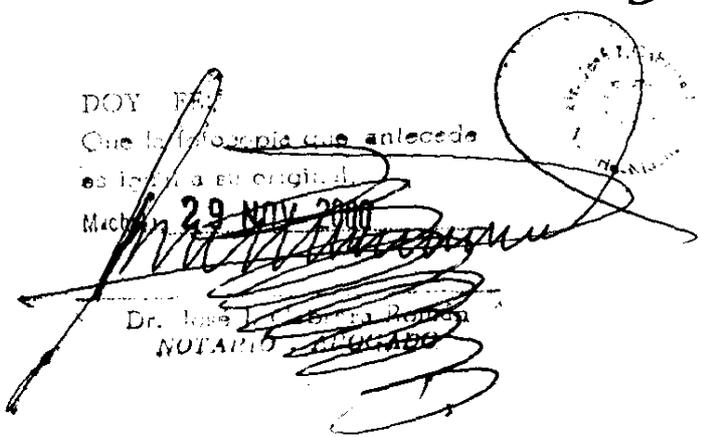

Prof. Mario René Sánchez Cuenca
Presidente

EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA.



DOY FE
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 29 NOV 2000

Dr. José Luis Sánchez Román
NOTARIO



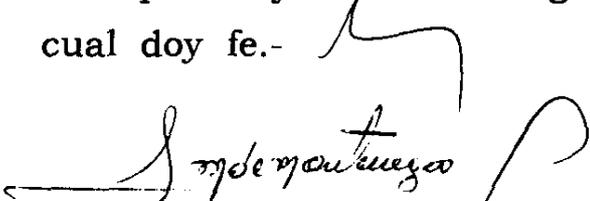
J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

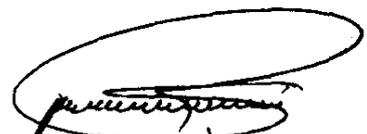
Machala-Ecuador

1 quedan elevados a escritura pública con todo el valor
2 legal. Me presenta la Cédula de Ciudadanía y Certificado de
3 Votación. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por
4 mí el Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en
5 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.-

7
8 
9 Dra. Luz A. Martínez Ruiz de Montenegro
10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
11 DE LA COMPAÑÍA EMELOY SERVICIOS
12 EDUCACIONALES C. LTDA.-

C. I. No. 0700264690

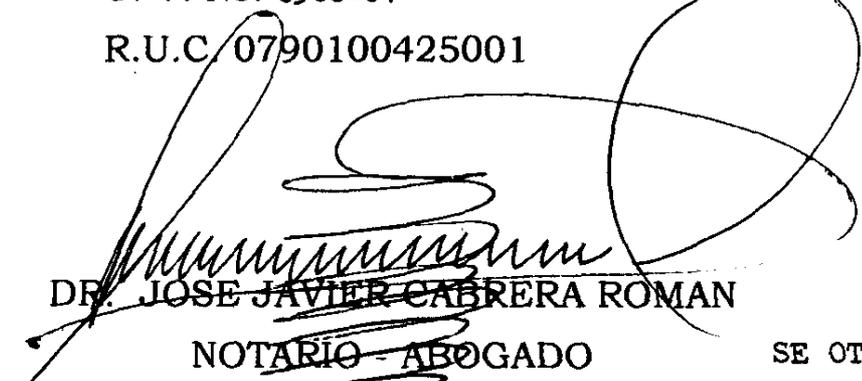
C. V. No. 0190-007

13
14
15 
16 Prof. Mario René Sánchez Cuenca
17 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
18 DE LA COMPAÑÍA EMELOY SERVICIOS
19 EDUCACIONALES C. LTDA.-

C. I. No. 0700618648

C. V. No. 0300-81

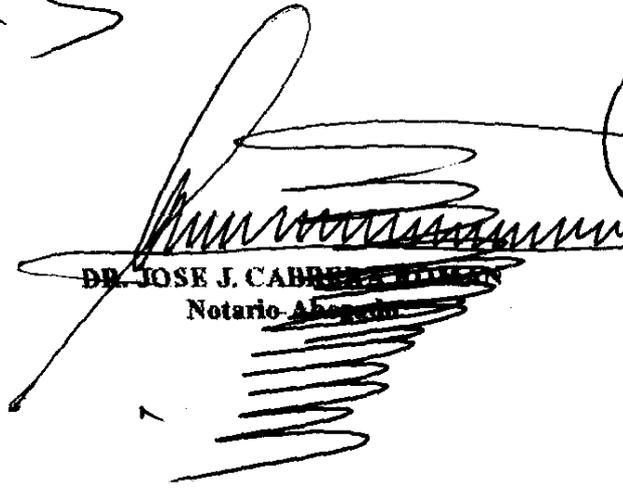
R.U.C. 0790100425001

20
21
22
23
24
25
26
27 
28 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO

SE OTOR--

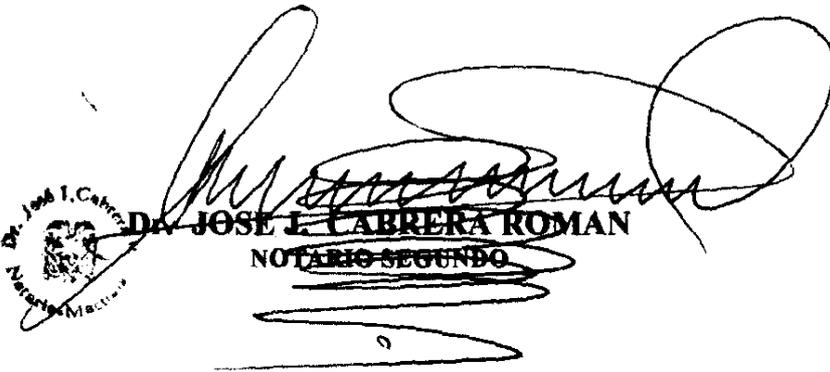
GO ANTE MI; Y, en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebracion.


DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
Notario Abogado



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de Constitución de Compañía EMELOY SERVICIOS EDUCACIONALES C. LTDA. de fecha 18 de Junio de 1.998, y de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de fecha 29 de Noviembre del dos mil, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0014, de fecha 12 de Enero del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes mencionada.-

Machala, Enero 15-2001

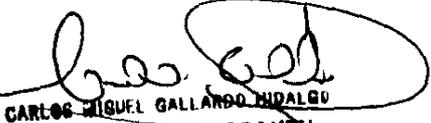

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC-0014, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Enero del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 108 y anotada en el Repertorio bajo el No.166.- Machala, a veinticinco de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinticinco de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

